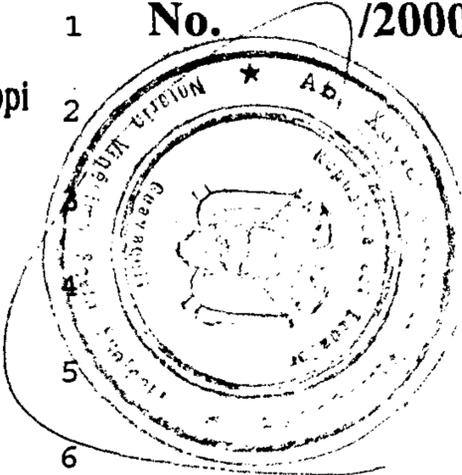




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOFARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



000001

1 No. /2000.- CAMBIO DE DENOMINACION DE SU-
2 CRES A DOLARES DEL CAPITAL SO-
3 CIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 LA COMPAÑIA VALORES Y ADMINIS-
5 TRACIONES S.A.

6 CAPITAL SOCIAL: USD\$3.280.00 16 000/00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
8 yas, República del Ecuador, hoy dieciséis de Octubre del dos
9 mil, ante mí, Abogado XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ,
10 Notario Vigésimo Sexto suplente, del Cantón Guayaquil, en
11 ejercicio del cargo por licencia del titular, comparece el señor
12 MARIANO GONZALEZ BJARNER, quien declara ser de estado
13 civil casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y domicilia-
14 do en esta ciudad, en representación de la Compañía VALO-
15 RES Y ADMINISTRACIONES S.A. en su calidad de Gerente
16 y Representante Legal, según lo acredita con la copia del nom-
17 bramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y
18 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el ob-
19 jeto y resultado de esta escritura pública de cambio de denomina-
20 ción de sucres a dólares del capital social y reforma de estatutos
21 de una compañía anónima, a la que procede de una manera libre
22 y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
23 me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En
24 el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar y au-
25 torizar una por la cual consten el CAMBIO DE DENOMINA-
26 CIÓN DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima VALO-
28 RES Y ADMINISTRACIONES S.A. así como también las demás

1 declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las si-
2 guientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la pre-

3 sente escritura pública el Ingeniero Mariano González Bjarner, a
4 nombre y en representación de la compañía anónima Valores y

5 Administraciones S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal

6 como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña,

7 para que usted Señora Notaria, se sirva agregarlo en la escritura a

8 otorgarse, como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECE-**

9 **DENTE.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Primero

10 de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el dieciséis de

11 Agosto de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro

12 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Agosto del

13 mismo año, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada etc.

14 con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía anó-

15 nima denominada Valores y Administraciones S.A., con domicilio

16 en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOSCIEN-

17 TOS MIL SUCRES; b) Por escritura pública autorizada por el

18 Notario Séptimo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado

19 Renella, el veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y siete

20 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y

21 siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, debidamente

22 aprobada, fijada, archivada, publicada etc. con todas las formalida-

23 des legales se aumentó el capital social de la compañía a la suma de

24 DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

25 SUCRES; c) Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima

26 Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el doce de No-

27 viembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mer-

28 cantil de Guayaquil el primero de febrero de mil novecientos no-

HL
130/20/66

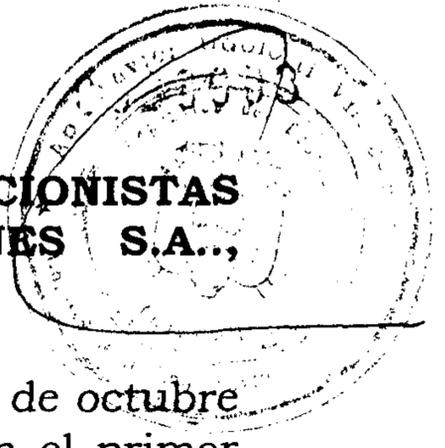


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 venta y uno debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada etc.
2 con todas las formalidades legales aumentó su capital a la suma de
3 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. ¹⁷ ¹² ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³ ^{1334</}

1 Gerente debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
2 ria de Accionistas, celebrada el día doce de Octubre del año dos mil
3 declara: a) Que el capital social de la compañía Valores y Admi-
4 nistraciones S.A. queda expresado en dólares de los Estados Unidos
5 de Norteamérica. b) Que queda aumentado el valor nominal de las
6 acciones en la cantidad de un dólar cada una; c) Que el artículo
7 quinto del Estatuto Social dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital
8 social de la compañía es de **TRES MIL DOSCIENTOS**
9 **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMERICA**, y estará representado por tres mil doscientas ochenta
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
12 cada una las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.
13 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al tres mil dos-
14 cientos ochenta mil inclusive. **CUARTA.- NACIONALIDAD.-**
15 Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía Valores
16 y Administraciones S.A. son de nacionalidad ecuatoriana. **QUIN-**
17 **TA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la
18 cláusula tercera de este instrumento inserte usted, señora Notaria,
19 en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de
21 Octubre del año dos mil, que se acompaña, y que consta en el Libro
22 respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la
23 expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la so-
24 ciedad; así como también el nombramiento de Gerente de la com-
25 paña Valores y Administraciones S.A., debidamente aceptado e
26 inscrito que legitima mi intervención. **SEXTA.- AUTORIZA-**
27 **CIÓN LEGAL.-** Queda autorizado el abogado Raúl Rebutti Duque
28 para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superinten-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.,
CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.**



En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día doce de octubre del año dos mil, en el domicilio de la compañía ubicado en el primer piso, Oficina # 31 del Centro Comercial Dicientro, Km 1 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía "VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A." bajo la presidencia de su titular Ing. Juan González Portés a saber: PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA, representada por su Gerente, Ingeniero Mariano González Portés, propietaria de cuarenta y un mil acciones; y, CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.) representada por su Gerente, Ing. Wilson Jácome, propietaria de cuarenta y un mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y están liberadas.

41
21
8200

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochenta y dos millones de sucres (S/. 82'000.000), declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A., para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de sucres a dólares del capital social de la compañía
2. Conocer y resolver acerca de la elevación del valor nominal de las acciones.
3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Art. Quinto del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad presidida por su titular el Ing. Juan González Portés y actuando como secretario el Ing. Mariano González Bjarner, Gerente de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta junta general extraordinaria de accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Se entra a conocer el primer punto del orden del día con relación al cambio de denominación del capital social de sucres a dólares y del aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una. La Junta General luego de deliberar acuerda por unanimidad realizar el

cambio de denominación del capital social de sucres a dólares y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una acatando las normas de aplicación a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.

Como último punto del orden del día la Junta General de accionistas acuerda por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (US \$ 3,280.00) y estará representado por tres mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al tres mil doscientos ochenta mil inclusive.

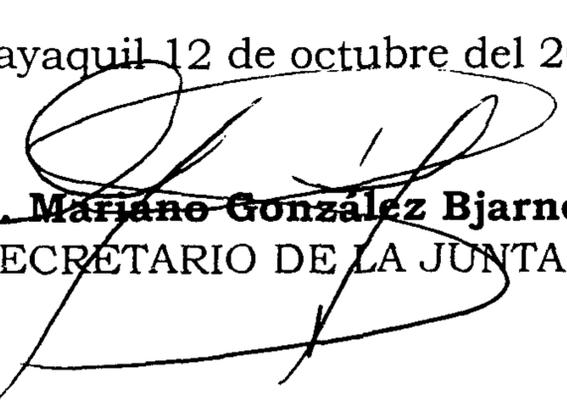
Aprobado como ha sido el cambio de denominación del capital social de la compañía de sucres dólares, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del Estatuto Social de la compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A en su artículo quinto, la Junta General resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos el cambio de denominación de sucres a dólares del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del estatuto social.

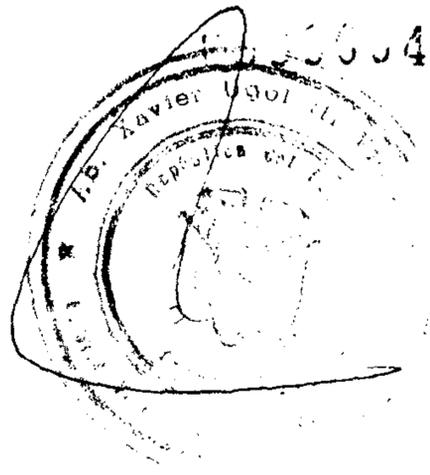
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las quince horas.

f) Ing. Juan González Portés, Presidente de la Junta; f) Ing. Mariano González Bjarner, Gerente-Secretario, f) p. Predial Diana María S.A.PREDIMASA, Ing. Mariano González Portés, Gerente f) p. Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 12 de octubre del 2000


Ing. Mariano González Bjarner
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 13 de mayo de 1.999

13 Mayo 99 ✓

Señor
MARIANO VICTOR GONZALEZ BJARNER
Ciudad.

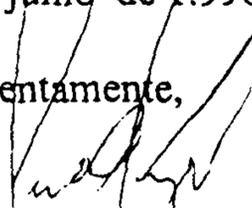
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social, que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 16 de agosto de 1963, inscrita en e Registro Mercantil, el 28 de agosto de 1963, y reformó sus estatutos ante el Notario Séptimo de Guayaquil mediante escritura pública del 20 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de marzo de 1978. Mediante escritura pública celebrada el 16 de marzo de 1993 ante la notaria Décima Tercera del cantón, Ab. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de mismo año, se reforma los estatutos sociales y se prorroga el plazo de duración de la compañía. El nombramiento anterior inscrito el 4 de junio de 1.996.

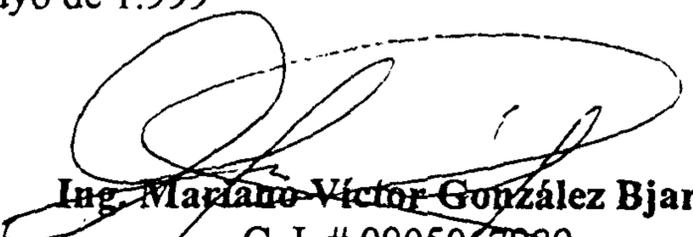
H 2

Atentamente,


Juan González Portés
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 13 de mayo de 1.999


Ing. Mariano Víctor González Bjarner

C. I. # 0905067989

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tarca Merengo Km.1.5, Centro Comercial Dicientro, 1er piso, of.31.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 29.366 Registro Mercantil No.
8756 Repertorio No. 12188

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Junio de 1999

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con fecha 4 de Junio de 1999
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por VALORES Y ADMI-
NISTRACIONES S.A.
Guayaquil, 24 de Julio del 2000

LCDO. CARLOS ROQUE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2536, de Marzo 31 de 1970, DOY FE que la
fotocopia precedente que consta de una
hojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil Octubre 16 del 2000

[Handwritten signature]

Ab. Xavier Ugoletti Dillagómez
NOTARIO VIGENTE SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 dencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de
2 obtener el perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y
3 agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para
4 la plena validez de la escritura pública a otorgarse." Hasta aquí la
5 minuta patrocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque, registro
6 número nueve mil novecientos ochenta y siete, que con los docu-
7 mentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, el
8 Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta
9 escritura a el compareciente, este la aprueba y la suscribe conmi-
10 go, el Notario en un solo acto.

11
12 **p. CIA. VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.**

13 **R.U.C. No. 0990086176001**

14
15
16 **MARIANO GONZALEZ BJARNER**

17 **C.C. No. 0905067989**

18
19
20 **AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ**

21 **NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE**

22
23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
24 esta **CUARTA COPIA**, en cinco fojas útiles
25 rubricadas por el Notario Suplente, que sello y
26 firmo en Guayaquil a los dieciséis días del mes de
27 Octubre del dos mil.

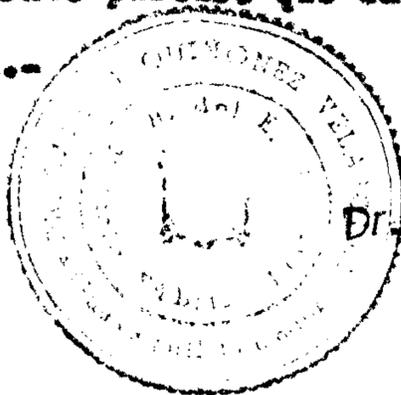
28

DOY FE: .- Que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura pública de conversión y reforma de la Compañía Anónima **VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.00-G-DIC-0007202, de fecha 4 de Diciembre del dos mil, de la Intendencia de Compañías tomé nota de la APROBACION de la misma.-

Guayaquil, Diciembre 11 del 2.000.-



DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al dieciséis de Agosto del noventa y seis, por la que consta la Constitución de la Compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S. A., de la RESOLUCION No. 00-G-DIC-0007202, emitida por el señor ABOGADO JORGE PLAZA ARCE ABENA, DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el cuatro de Diciembre del dos mil, mediante la cual APRUEBA la Conversión del Capital de la Compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S. A., de sueros e dólares de las Estados Unidos de América; y, la Reforma del Estatuto Social de la misma, en las términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, doce de Diciembre del año dos mil.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0007202, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A., de fojas 2.103 a 2.113, Número 389 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 466 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO de la compañía denominada VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A. .- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC
Trámite N° 59867
Valor pagado por este trámite
\$36.75=

